

RESOLUCIÓN No. 055

"REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2019"

CONSIDERANDO

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución)	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

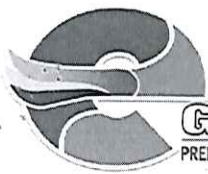
Proceso reformado

Motivación /Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al memorando N° 448-GADPE-G-PR-2019-2019 de 19 de septiembre del 2019, mediante el cual el Sr. Diego Zambrano Looz – PREFECTO PROVINCIAL (E), dispone a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas– Coordinadora de la Unidad de Gestión de Contratación Pública dispone la reforma al PAC 2019.

Creación de procesos

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.05	833420012	Consultoría	Común	NO	PROYECTO DE INVERSION	No aplica	NO	LISTA CORTA	Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos de las Vías: la Te-Naranjal de los Chachis de 15.7 Km ubicado en la parroquia Malimpia del Cantón Quinindé; la "Y" de la Laguna - E20 de 18.56Km ubicado en la parroquia Rosa Zarate del cantón Quininde y Contreras - La Alegría - Las Delicias de 5.4 Km ubicado en la parroquia San Gregorio del Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas	1.00	Unidad	520000	520000	C3

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.05	833420012	Consultoría	Común	NO	PROYECTO DE INVERSION	No aplica	NO	LISTA CORTA	Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos de las Vías: el 14 - Bellavista - Anchayacu de 18.3 Km ubicado en la parroquia Anchayacu del cantón Eloy Alfaro y el Botado - Godolita - Agua Fría de 18.8 Km ubicado en la parroquia Rosa Zárate del cantón Quininde, Provincia de Esmeraldas	1.00	Unidad	485500	485500	C3



GADPE
PREFECTURA ESMERALDAS

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.05	833420012	Consultoría	Común	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	No aplica	NO	LISTA CORTA	Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo de la Vía Chumunde - Isla San Juan de 29.79 km y del Puente sobre el Estero Tubo de 50 m, ubicados en las parroquias Majua y Chumundé de los cantones Esmeraldas y Rioverde de la Provincia de Esmeraldas	1.00	Unidad	468000	468000	C3

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.05	833420012	Consultoría	Común	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	No aplica	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo de la Vía E15-Cascajal 3.4 Km, ubicado en las parroquias Sua y Tonchigue, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas	1.00	Unidad	45000	45000	C3

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.05	833420012	Consultoría	Común	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	No aplica	NO	LISTA CORTA	Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo de la Vía Angostura - Luis Vargas Torres de 7.8 Km y del puente sobre el estero Cojería de 25m, ubicado en la parroquia Luis Vargas Torres, Cantón Eloy	1.00	Unidad	139500	139500	C3

									Alfaro, provincia de Esmeraldas					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.05	833420012	Consultoría	Común	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	No aplica	NO	LISTA CORTA	Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo de la Vía San Pedro del Sereno - Chapil de 6.9 Km ubicado en las parroquias Atacames y Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.	1.00	Unidad	90000	90000	C3

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
75.01.05	532110015	OBRA	Común	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	No aplica	NO	Menor Cuantía Obra	Mejoramiento del Camino vecinal Boca del Mache - La T de Cucaracha perteneciente a la parroquia La Unión del Cantón Quinde	1.00	Unidad	95213,16	95213,16	C3

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVE

Art 1. Realizar la reforma al PAC No. 055 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Art 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. 055.



Art 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. 055 la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, a cargo de la Unidad de Compras Públicas.

Art 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 01 OCT 2019

Revisado
Ab. MARÍA ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

Elaborado por: Ab. María del Rocio Saavedra _____
Revisado por: Ing. María de los Ángeles Morán _____
Aprobado por: Ab. Diego Luzuriaga _____